

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☒	NÚMERO:	4600011559 de 2021
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	Fecha 21/01/2021
OBJETO: Prestar servicios de apoyo administrativo, operativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a sus respectivas sedes y a la Secretaria de Educación Departamental			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		2020-SS-15-0001.	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	Universidad de Antioquia
		NIT	890.980.040-8
VALOR [\$]:	INICIAL	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCINETOS SETENTA PESOS M/L (\$39.999.766.670) , SIN IVA	
	ACTUAL (CON ADICIONES)	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCINETOS SETENTA PESOS M/L (\$39.999.766.670) , SIN IVA	
PLAZO:	INICIAL	7.8 MESES	
		INICIO	Fecha 22/01/2021
		TERMINACIÓN INICIAL	Fecha 15/09/2021
	PRÓRROGAS	SI (3.5 Meses)	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		Fecha 31/12/2021	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 8	Fecha 20/10/2021
---------------------------------------	-------	------------------

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
SOLICITUD	Se solicita modificar la CLAUSULA SEXTA del Contrato Interadministrativo N° 4600011559 de 2021, con el fin de prorrogarlo en siete (7) meses a partir del 1 de enero 2022, hasta el 31 de julio del 2022.	

ITEM No. 2					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD DE ADICION	Se solicita modificar la CLAUSULA CUARTA del Contrato Interadministrativo N° 4600011559 de 2021, con el fin de adicionarlo por DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$19.999.883.335) correspondiente al 50% del contrato inicial, para lo cual se cuenta con el Certificado de Vigencia Futura N°. 6000002848 del 7 de octubre de 2021, por valor de\$(\$19.999.883.335).				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento de los mandatos superiores y legales y en especial lo establecido en los numerales 7, 8, 12 y 18 del artículo 135 del Decreto Departamental N°. 2020070002567 de 2020, modificado por la Ordenanza N°. 23 de septiembre 6 de 2021, que a su tenor indican:

7. Proveer la infraestructura física y tecnológica requerida por las instituciones educativas con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo.

8. Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones. (...)

12. Administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo. (...)

18. Administrar y controlar los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educativo.

Bajo ese orden, la Secretaría de Educación de Antioquia, como entidad territorial Certificada en Educación, es la encargada del fortalecimiento de los establecimientos educativos a su cargo. Esto implica la asistencia técnica, asesoría permanente, capacitación en el desarrollo de sus actividades misionales y la asignación de los recursos humanos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos educativos de su jurisdicción.

En la actualidad, la Secretaría de Educación no puede garantizar la ejecución de estas actividades de tipo asistencial, operativo, administrativo y profesional, a través de la planta de cargos administrativa de los establecimientos educativos y de la Secretaría, ya que no cuenta con la capacidad requerida para el desarrollo de estas actividades, y por ello, en aras de dar

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

cumplimiento a uno de sus objetivos misionales como lo es prestar el servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, espacios dignos y seguros, requiere la contratación de las actividades de apoyo administrativo y operativo y profesional para el funcionamiento de los diferentes Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia y de sus respectivas sedes y de la Secretaría de Educación, para no ver afectado la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y calidad. Y poder contar así, con el personal auxiliar, asistencial, operativo, administrativo y profesionales de apoyo para facilitar el funcionamiento de las Instituciones Educativas y sus sedes, y el apoyo a los procesos y trámites requeridos adelantados por la Secretaría de Educación para el normal desarrollo de sus funciones, lo cual, garantiza la prestación del servicio educativo. Este servicio es contratado con cargo al porcentaje de gastos administrativos autorizados para la Secretaria de los recursos del SGP, por el Ministerio de Educación para satisfacer esta necesidad.

La población a beneficiarse con la presente contratación son la comunidad educativa en general, y en especial los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia y de sus respectivas sedes, por lo tanto, se debe garantizar la continua y oportuna prestación de los servicios de apoyo operativo, administrativo y de profesionales a los establecimientos educativos y a Secretaria de Educación.

- **Ejecución Física del Contrato y/o los entregables:**

La actividad contractual corresponde inicialmente a la disponibilidad de **(2.585)** personas, con el fin de apoyar a todos los establecimientos Educativos a cargo del Departamento de Antioquia, sin embargo, con base en el Informe de seguimiento a la contratación No. 8 del 20 de octubre de 2021, quedó establecido que el contratista ubicó en dichos establecimientos **(2.244)** personas, lo que corresponde a un **(86%)** en cubrimiento, medición que se realiza respecto al personal contratado por cada uno de los meses de ejecución, tal como se expone en el respectivo informe.

- **Ejecución Presupuestal del Contrato:**

Del valor inicial del contrato por \$39.999.766.970, se ha ejecutado a la fecha un total de \$29.127.333.462, donde se ve reflejado en los pagos que se han realizado de acuerdo a la prestación del servicio, con un primer pago del (10%) de la totalidad del presupuesto del contrato, es decir, \$3.999.976.667, un segundo pago de \$3.500.000.000, un tercer pago de \$4.600.000.000, un cuarto pago de \$5.000.000.000, un quinto pago de \$3.636.677.980, un sexto pago de \$3.960.765.686 y un séptimo pago de \$4.429.913.129, para un total de ejecución presupuestal por valor de **\$29.127.333.462**, lo que corresponde a un **(72.81%)** ejecutado y un total de \$10.872.433.208 del total del presupuesto disponible proyectado hasta para la culminación del contrato, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2021 y un porcentaje de ejecución del (27.19%).

Es así como se pretende adicionar y prorrogar el Contrato Interadministrativo N° 4600011559 de 2021, el cual tiene un valor inicial total de \$39.999.766.970 y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, del cual se solicita adicionar en un 50%, equivalente a **\$19.999.883.335** y

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

prorrogarlo en (7) meses, **hasta el 31 de Julio de 2022**, con la finalidad de darle continuidad al contrato por la necesidad del servicio.

De autorizarse la modificación requerida, el valor total del contrato sería por la suma de **\$59.999.650.305** y el plazo total de **(18.3)** meses.

4. ANEXOS

- *Formato Lista de chequeo de modificación*
- *Comunicación N°. 2021030455251 del 29/10/2021, Solicitud al contratista para la modificación al contrato.*
- *Comunicación N°. 10110001-0195-2021 del 4 de noviembre de 2011, Aceptación del contratista para la modificación al contrato.*
- *Informe de seguimiento a la contratación No. 8 del 20 de octubre de 2021*
- *Vigencia Futura N°. 6000002848 del 7 de octubre de 2021, por valor de \$(**\$19.999.883.335**).*
- *Calendario Escolar Resolución N° 2021060095525 del 19 de octubre de 2021*
- *Constancia de consultas:*
 1. *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
 2. *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
 3. *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscal del contratista o asociado.*
- *Si la solicitud es de adición de recursos debe anexarse también:*
 1. *CDP que ampara la adición, el cual debe indicar el objeto, número del contrato y que corresponde a una adición del mismo.*
 2. *Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente cuando se trate de proyectos de inversión.*
 3. *Cuadro de costos o el presupuesto oficial discriminado que sustenta la adición.*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
GARANTIA / POLIZA No.	Para amparar Cumplimiento: N°. 2861446-2 y para amparar R.C.E. N°. 0740701-1, ambas expedidas por la aseguradora Suramericana.	
TIPO DE AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES Y R.C.E.	
	Se deben prorrogar las garantías de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, hasta el 30 de Enero de 2022, PRESTACIONES SOCIALES, hasta el 31 de Julio de 2025 y R.C.E. hasta el 31 de Julio de 2022.	

Para constancia, se firma la presente justificación el: 10/11/2021


ANA MILENA SIERRA SALAZAR
SUPERVISORA DESIGNADA